

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 2014

ASISTENTES

ALCALDE

D. Iñaki Guillerna Saénz - EAJ - PNV

CONCEJALES

D. Eduardo Fernández de Pinedo González - EAJ-PNV-Independiente

D. Eduardo Elorrieta Cascan - BILDU-EA

D. Víctor Barrón Saénz de Lafuente - BILDU-EA

D. Mikel Uriarte Estibalez - BILDU-EA

En Kuartango, Territorio Histórico de Álava y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Iñaki Guillerna Saénz, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba detallados, asistidos de mí el Secretario Begoña Gorospe Pérez de Arenaza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de la sesión ordinaria de 03-03-2014
- 2.- Situación de fondos.
- 3.- Aprobación , si procede, informe de morosidad del 4º trimestre 2013
- 4.- Moción PNV y BILDU a favor de la I.L.P. de Fracking
- 5.- Ratificaciones Resoluciones de Alcaldía.
- 6.- Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 03-03-2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a preguntar si tienen alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2014 que fue remitida con la convocatoria del día, no presentándose ninguna, se aprueba por los Concejales asistentes a la mencionada sesión, pasando seguidamente a su firma.

2.- SITUACIÓN DE FONDOS.

Leído el Arqueo al 31 de marzo de 2014 se aprueba quedando como sigue:

• Kutxabank nº 1090951871	234.484,53 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090951459	16.224,52 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090962373	32.936,14 €
• Kutxabank-ACTIVIDADES- Nº 0115963231 .	3.545,51 €
• Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	54.054,45 €

TOTAL EXISTENCIAS.....	341.245,15 €

La Corporación Municipal queda enterada.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DEL 2013

Atendiendo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina en su artículo cuatro, la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaboración y remisión al Ministerio de Económica y Hacienda de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

En el presente acto, se da cuenta del Informe de morosidad de este Ayuntamiento de Kuartango, correspondiente al cuarto trimestre del 2013 y se realiza una explicación detallada por la interventora de cada uno de los impresos que componen el informe, y se les acompaña una copia del mismo junto con el orden del día.

La Corporación se da por enterada y acepta y aprueba el mismo.

4.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PNV-EAJ Y BILDU DE KUARTANGO A FAVOR DE LA I.L.P. CONTRA EL FRACKING

Se da lectura de la Moción presentada por los grupos municipales de PNV y BILDU de apoyo a la campaña de recogida de firmas para impulsar una iniciativa legislativa popular con el objetivo de tramitar una proposición de Ley de Medidas adicionales de protección Medioambiental para la Extracción de hidrocarburos no convencionales y la Fractura Hidráulica o Fracking.

Y la corporación por unanimidad aprueba la mencionada moción y se procede a su transcripción textual en los siguientes términos:

“ Las plataformas en contra del fracking de toda la CAV han puesto en marcha una ILP con el objetivo de prohibir esta técnica. Una ILP es una herramienta legal que permite, mediante la recogida de firmas, la puesta en marcha de un mecanismo legislador. En este caso se cuenta con cuatro meses, ampliables en dos más, para conseguir como mínimo 30.000 firmas. Así, la iniciativa entraría en el Parlamento Vasco y pasaría a ser discutida por los partidos que lo forman actualmente. Esta Ley tendría por objeto, en el marco de las competencias de la CAV, establecer medidas adicionales de protección medioambiental para la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos no convencionales.

La ILP tiene varios objetivos, pero el principal es que la técnica del fracking, así como la extracción de recursos no convencionales, quede prohibida. Pero se busca algo más que eso: ésta puede ser una buena oportunidad para usarla como altavoz de concienciación ante la grave problemática que está asociada al fracking.

En este sentido el Ayuntamiento de Kuartango, haciéndose eco de la voluntad de su ciudadanía, claramente expresada en la Consulta Popular

llevada a cabo el 29 de Octubre de 2013, y siempre guiado por el principio de precaución, insta a sus vecinos a que presten el máximo apoyo a dicha iniciativa, y así mismo se compromete a impulsarla en lo posible, estableciendo un punto de recogida de firmas en sus dependencias.

5.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, se ha remitido la relación de Resolución de Alcaldía que ha adoptado el Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria, desde la número 15 hasta la número 27 del año 2014 y el pleno de la Corporación se da por enterado y las ratifica.

6.- RUEGOS Y PREGUNTA

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

LOS CONCEJALES,